PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARI

RESOLUCIÓN Nº 164/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 207202 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL".

Paraguarí 27 de abril de 2.011.

V I S T A: La Nota N° 77, de fecha 18 de abril de 2011, presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por el cual pone a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, el Informe de Evaluación N° 03/2011 correspondiente al llamado a Contratación Directa de ID N° 207202 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL"**, a los efectos que sea adjudicado el llamado de referencia, Resolución mediante; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", dispone en su Art. 16 Tipos de Procedimientos, cuanto sigue en el inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33.----------

QUE, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 fueron cursadas invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes de diferentes Empresas del Ramo solicitado en la contratación, además de la publicación del llamado en el Portal Electrónico de Contrataciones, presentándose 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.----------

QUE, en la citada Ley, en el Artículo 34 Procedimiento inc. "c" reza que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un *mínimo de tres Ofertas* susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

QUE, todas las ofertas presentadas, han sido evaluadas en atención a los criterios de adjudicación contemplados en el Artículo 63° de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y por todas las disposiciones legales que rigen la materia.----------

QUE, según el Artículo 28 de la Ley 2051/03, con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que será la máxima autoridad de la misma quien resuelva sobre la adjudicación.--

...//2...

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Abog. Meliano Morales E.
Miembro del Tribunal de Apelación
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí

RESOLUCIÓN Nº 14..../2011

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 207202 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL".

...//2...

QUE, el informe de evaluación elevado a consideración, refiere la necesidad de disminuir la cantidad de bienes y/o servicios solicitados a razón de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

QUE, por todo lo expuesto precedentemente, y viendo que la empresa **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH RUC Nº 2438427-5** y la empresa **GABE DEL SEÑOR JUAN ESPERANZA BENÍTEZ ÁLVAREZ RUC Nº 3537702-0** cuentan con la capacidad necesaria para satisfacer el requerimiento de Bienes de la Institución, se justifica plenamente la recomendación de adjudicación del Informe de Evaluación N° 03/2011, correspondiente al llamado a Contratación Directa **ID N° 207202 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL".**----------

POR TANTO, en virtud al Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que faculta a la Máxima Autoridad de la Convocante, resolver la adjudicación del llamado a Contratación Directa ID N° 207202 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **DISMINUIR** la cantidad de bienes de los Lotes N° 1 y 2, a razón de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria, en atención a la Circular 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Artículo 2º: **ADJUDICAR,** el Lote N° 1 del Llamado a Contratación Directa ID N° 207202 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL"; a la empresa **DISTRIBUIDORA RPM DE EVELYN MARLENE KISSER PIOCH RUC Nº 2438427-5**, por el monto de **Gs. 34.220.200 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS)**, en virtud a lo expuesto en el considerando.----------

Artículo 3º: **ADJUDICAR,** el Lote N° 2 del Llamado a Contratación Directa ID N° 207202 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL"; a la empresa **GABE DEL SEÑOR JUAN ESPERANZA BENÍTEZ ÁLVAREZ RUC Nº 3537702-0** por un importe total IVA incluido de **Gs. 68.291.500 (GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS)**, en virtud a lo expuesto en el considerando.----------

Artículo 4º: **ENCOMENDAR,** la elaboración de las Ordenes de Compras respectivas, al Jefe de la U.O.C., Lic. Carlos Gustavo Acosta Zena.----------

Artículo 5º: **IMPUTAR,** la erogación del Lote N° 1 al Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS" y el Lote N° 2 al Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS".--------

Artículo 6º: **ANOTAR,** y notificar a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Lic. Ramona Barresi
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Presidenta Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Paraguarí

Abog. Germán Torres Mendoza
Trib. Apel. Penal Adolescencia y Niñez
Paraguarí

Abog. Meliano Mereles E.
Miembro del Tribunal de Apelación